

## RESOLUCIÓN No. 274 DE 2025

**“Por medio de la cual se realiza un encargo por vacancia temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”**

**El Director General de entidad descentralizada Código 050 Grado 03, del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993**

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1083 de 2015 “*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado y adicionado en lo pertinente por el Decreto 648 de 2017, enuncia respecto a la vacancia temporal que se genera por vacaciones:

*“Artículo 2.2.5.2.2. Vacancia temporal. Para los mismos efectos se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en: (...)*

*1. Vacaciones. (...)"*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto ibidem, indica sobre la provisión de las vacancias temporales:

*“ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)*

**PARÁGRAFO.** Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.”

Que los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.43 del Decreto ibidem enuncian respecto al encargo de funciones por ausencia temporal de su titular:

*“Artículo 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)*

*Artículo 2.2.5.5.43. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de esta. (...)"*

Que mediante Resolución 175 del 15 de abril de 2025, se concedió el disfrute de quince (15) días de vacaciones a la funcionaria **LEIDY ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.040.215, quien desempeña el empleo denominado Gerente Código 039 Grado 01, ubicado en la Gerencia de Inserción Socioeconómica de la Planta de Empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, a partir del doce (12) de junio hasta el cuatro (04) de julio de 2025 inclusive.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario encargar temporalmente de las funciones que desempeña la funcionaria **LEIDY ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA** a un servidor público que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.

Que la Subdirección Técnica para las Oportunidades de la Entidad mediante correo electrónico del 26 de mayo de 2025, solicitó por necesidades del servicio encargar temporalmente de las funciones

## RESOLUCIÓN No. 274 DE 2025 HOJA No. 2 de 3

## Continuación de la resolución

**“Por medio de la cual se realiza un encargo por vacancia temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”**

del cargo denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Inserción Socioeconómica a la funcionaria **GLADIS YOLANDA TORRES CARVAJAL** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.391.518, quien desempeña en encargo el empleo en carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, ubicado en la Gerencia de Inserción Socioeconómica, durante el tiempo que dure las vacaciones otorgadas a la funcionaria **LEIDY ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA**.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el Gerente de Talento Humano certifica que la señora **GLADIS YOLANDA TORRES CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.391.518, quien desempeña en encargo el empleo en carrera administrativa denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, ubicado en la Gerencia de Inserción Socioeconómica, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, para desempeñar el empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01, ubicado en la Gerencia de Inserción Socioeconómica, de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON.

Que el artículo 8 del Decreto Distrital 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021, enunció respecto a la publicación de los actos administrativos de los encargos en empleos de naturaleza gerencial:

*“Artículo 8. Publicación nombramientos ordinarios o encargos en empleo de naturaleza gerencial. Corregido por el art. 2, Decreto 159 de 2021. <El nuevo texto es el siguiente> Con el fin de promover la transparencia, publicidad y el control social en la designación de los gerentes públicos de Bogotá, D.C, las entidades y organismos distritales deberán publicar los actos administrativos de nombramientos ordinarios o encargos efectuados en empleos de naturaleza gerencial, dentro de los ocho (8) días hábiles a que se profieran, en sus páginas web institucionales, en el botón de transparencia. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., podrá disponer de los medios tecnológicos que permitan la publicación centralizada de estos actos administrativos.”*

Que con ocasión de lo anterior, es procedente encargar del empleo denominado Gerente, Código 039, Grado 01 ubicado en la Gerencia de Inserción Socioeconómica, a la funcionaria **GLADIS YOLANDA TORRES CARVAJAL**, por el tiempo que las vacaciones otorgadas a la funcionaria **LEIDY ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA**.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General del IDIPRON,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Encargar por el periodo comprendido entre el doce (12) de junio hasta el cuatro (04) de julio de 2025 inclusive, a la funcionaria **GLADIS YOLANDA TORRES CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.391.518, quien desempeña el empleo en carrera administrativa en encargo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 05, ubicado en la Gerencia de Inserción Socioeconómica; del cargo denominado Gerente, Código 039, Grado 01 ubicado en la Gerencia de Inserción Socioeconómica, por el tiempo que duren las vacaciones otorgadas a la funcionaria **LEIDY ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.040.215, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y sin perjuicio del desempeño de las funciones propias de su cargo.

**PARÁGRAFO.** El encargo referido en el presente artículo se efectúa solamente por las vacaciones otorgadas a la funcionaria **LEIDY ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA**, periodo

**RESOLUCIÓN No. 274 DE 2025 HOJA No. 3 de 3****Continuación de la resolución****“Por medio de la cual se realiza un encargo por vacancia temporal en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON”**

comprendido del doce (12) de junio hasta el cuatro (04) de julio de 2025 inclusive sin ser posible su modificación, salvo que se trate de interrupción o aplazamiento de las vacaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Comunicar la presente resolución a las funcionarias **LEIDY ALEJANDRA GONZÁLEZ VILLANUEVA, GLADIS YOLANDA TORRES CARVAJAL** y a la Gerencia de Talento Humano para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** -- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



**JAVIER PALACIOS TORRES**  
Director General de Entidad Descentralizada  
Código 050 Grado 03  


Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)   
Revisión: Luis Alberto Tibaqueira Cárdenas - Asesor Código 105 Grado 01   
Adriana Marcela Quintero Álvarez - Profesional Universitario Código 219 Grado 03   
Luis Felipe Murgueitio Sicard - Contratista Secretaria General   
Aprobó: Lina Marcela Flórez - Secretario General Código 054 Grado 02 (E)   
Carlos Fabian Gaitán Rondón - Gerente Talento Humano Código 039 Grado 01   
Yesid Fernando Rivera Contreras - Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 01 